



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-MPH**

Huaral, 14 de Agosto de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe N° 0513-2017-MPH/GPPR/SGP, de la Subgerencia de Presupuesto de fecha 14 de Agosto del 2017, mediante el cual remite el Proyecto de Modificación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017 en el nivel Institucional vía **transferencia de partidas** y se registre por vías de regularización; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Per y modificatorias establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles). Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Informe N° 0214-2017-MPH/GAF/SGT de fecha 12 de Julio de 2017, la Subgerencia de Tesorería informa que vista la CUENTA UNICA DE TESORO (CUT) la asignación por la suma de S/. 12.03 Soles recibida el día 05 de Julio, correspondiente al RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIA/TIPO DE RECURSO 18, por lo que solicita incluir al presupuesto del presente año fiscal según fechas de transferencias a fin de mantener el equilibrio presupuestal y financiero y evitar inconvenientes al cierre de los Estados Financieros.

Que, mediante Informe N° 0261-2017-MPH/GAF/SGT de fecha 11 de Agosto de 2017, la Subgerencia de Tesorería informa que vista la CUENTA UNICA DE TESORO (CUT) la asignación por la suma de S/. 12.03 Soles recibida el día 31 de Julio, correspondiente al RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIA/TIPO DE RECURSO 18, por lo que solicita incluir al presupuesto del presente año fiscal según fechas de transferencias a fin de mantener el equilibrio presupuestal y financiero y evitar inconvenientes al cierre de los Estados Financieros, asimismo de ser el caso proceder con la fase de gasto de acuerdo a su competencia.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la modificación del Presupuesto Institucional por **transferencia de partidas** reciba del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por un importe de **S/. 24.06** (Veinticuatro y 06/100 Soles) correspondiente al mes de Julio y que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria N° 000000457, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mphhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-MPH**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
*[Signature]*  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

